



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-019/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 017/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 137/2022 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 510/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 116/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 017/2023, suscrito con la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 418.731; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS”, a la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 017/2023, en fecha 22 de marzo de 2023;

Que, por Nota de fecha 20 de enero de 2025, la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 026/2025, de fecha 24 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000026, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 017/2023, suscrito con la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS”, con ID N° 418.731, manifestando cuanto sigue: *“...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua del producto incluido en el contrato citado, “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS”, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÉTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-019/2025

procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";

Que, por Providencia, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 54/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 22 de diciembre de 2025, del Contrato N° 017/2023, suscripto con la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", con ID N° 418.731, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022...";*

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 017/2023, suscrito con la Firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", con ID N° 418.731, ampliando la vigencia hasta el 22 de diciembre de 2025.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 017/2023, permanezcan invariables.---
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-019/2025

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración